



REGLAMENTO PARA LOS ASISTENTES A ACTIVIDADES DEL PROGRAMA ANUAL DE EDUCACIÓN CONTINUA DEL INPRFM

- 1- Para asistir a las actividades académicas (cursos, talleres o diplomados) el interesado deberá acreditar que cumple con el perfil de ingreso y deberá haber concluido el proceso de inscripción.
- 2- El monto de pago deberá cubrirse en tiempo y forma de acuerdo con la información publicada en el sitio.
- 3- Todos los participantes deberán acreditar su asistencia diaria a la actividad académica.
- 4- Se solicita mantener su celular o cualquier otro dispositivo electrónico en modo de silencio.
- 5- Le pedimos evitar introducir alimentos y/o bebidas al aula o al auditorio.
- 6- El Instituto es un inmueble libre de humo, por lo que está prohibido fumar dentro de sus instalaciones.
- 7- El participante deberá entregar las actividades que se le soliciten en el tiempo asignado, entregarlo fuera de tiempo o incurrir en plagio puede ser causa de baja de la actividad.
- 8- El participante deberá conducirse de manera respetuosa hacia sus compañeros y docentes.
- 9- Sólo se entregará constancia a quien haya cubierto los requisitos de permanencia y haya respondido la evaluación correspondiente.
- 10- En el caso de *actividades en línea*, si el participante se ausenta por más de cinco días hábiles, deberá dar aviso por escrito al coordinador académico y a la unidad de educación a distancia.
- 11- Los alumnos de *diplomados* deberán obtener al final de cada módulo una calificación mínima de 8 para asegurar su permanencia en el diplomado.
- 12- En el caso de los diplomados, si el alumno no concluye en el periodo programado y ha tenido un avance del 80% del programa académico, tendrá la opción de concluir el diplomado siempre y cuando cubra el pago correspondiente al módulo faltante en la siguiente generación inmediata.

Nombre y firma del participante

